



QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 2393

RADICADO N° 2015-00386-00

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN

PROCESO: VERBAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA

DEMANDANTE: MARÍA CONSUELO ACOSTA ACOSTA, C.C. 32.425.044

DEMANDADOS: PERSONAS INDETERMINADAS

Atendiendo a lo dicho en la nota devolutiva de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur (fl. 75), además accediendo a la solicitud que hace la apoderada de la parte actora (fl. 76), se remitirá copia de este auto a la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS (antes INCODER), al fin de que informen, conforme lo ordena la Instrucción Administrativa conjunta 13 suscrita entre la Súper intendencia de Notariado y Registro, e Incoder (hoy Agencia Nacional de Tierras), si el inmueble que a continuación se describe es un bien de naturaleza baldía.

Lo anterior a fin de lograr la inscripción de la sentencia dictada por este Juzgado el 16 de marzo de 2016, en la cual se declaró que la señora MARÍA CONSUELO ACOSTA ACOSTA, C.C. 32.425.044, ha adquirido por la vía de la prescripción extraordinaria adquisitiva el siguiente bien:

Bien inmueble ubicado en la DIAGONAL 43 No. 31B-27 DE ITAGÜÍ, cuyos linderos son: "Por el frente en 6.90 metros con la diagonal 43; por un costado, en 5.90 metros con propiedad del señor José León Jiménez Carmona; por el otro costado en 6.80 metro con propiedad del Municipio e Itagüí; y por el otro costado en 7.41 metros con propiedad de Herederos de Custodio González."

NOTIFÍQUESE,


SERGIO ESCOBAR HOLGUÍN
Juez

RADICADO N° 2015-00386-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N°
001 fijado en la página Web de la Rama Judicial el
18/01/2023 de 2021 a las 8:00.a.m